

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3631 *SORIA FUTURO, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC") se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad SORIA FUTURO, S.A., celebrada el 7 de mayo de 2018, aprobó bajo el punto primero de su Orden del Día, una reducción de capital social por importe de 450.306,25 euros mediante la reducción del valor nominal de cada acción, pasando de 1 euro a 0,75 euros por acción. La finalidad de la reducción es incrementar la partida de reservas voluntarias de la sociedad en el importe de 450.306,25 euros. La ejecución de la reducción se realizará dentro de los tres meses siguientes a la última publicación del anuncio.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Una vez transcurrido el periodo de oposición de acreedores y ejecutado el acuerdo de reducción de capital social, éste quedará fijado en la cantidad de 1.350.918,75 euros, que estará representado y dividido en 1.801.225 acciones, acumulables e indivisibles, de 0,75 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.801.225, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, produciéndose asimismo la modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales

Soria, 11 de mayo de 2018.- Secretario del Consejo de Administración,
Sebastián Llorente Llorente.

ID: A180032892-1